

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18513 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario ordinario seguidos en este órgano judicial con el numero 438/2012 se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Guihera Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-26113001, con domicilio social en Logroño (La Rioja), Polígono Cantabria I, calle Almendros, número 14.

2.º Se ha acordado por tratarse de un concurso voluntario que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal al economista don Félix Jesús Bermejo Arregui, con domicilio postal en Calahorra (La Rioja), Paseo Mercadal, numero 12, 2.º derecha, y dirección electrónica señalada concursal@jesusbermejo.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 16 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120039123-1